

**Pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal
funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la
Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Tribunal N° 6

ESPECIALIDAD: INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA

Turno libre / Turno discapacidad

ORDEN de 16 de diciembre de 2021 (D.O.E nº 243 de 21 de diciembre de 2021)

FASE DE OPOSICIÓN

SEGUNDO EJERCICIO



SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1: SOLICITUD ÚNICA Y PAGOS DIRECTOS (2,5 PUNTOS).

Un joven agricultor se incorporó a la actividad agraria en la campaña 2019 recibiendo asignación, vía reserva nacional, de derechos de pago básico por el total de hectáreas que componen su explotación. En 2021 presenta Solicitud Única, solicitando ayudas al régimen de pago básico y otros pagos directos a la agricultura, así como la actualización en el Registro de Explotaciones Agrarias según lo establecido en la Orden de 27 de enero de 2021.

Datos:

Tabla 1: Cultivos y superficies SU 2021

Recintos	Cultivo declarado	Secano /Regadío	Computa SIE	Actividad Agraria	Uso SIGPAC	Superficies (ha)	
						Declarada	Validada
1	Trigo	Secano		Producción	TA Secano	105	105
2	Guisante	Secano	Si	Producción	TA Secano	20	20
3	Colza	Regadío		Producción	TA Regadío	55	55
4	Almendra (6 x 5)	Regadío		Producción	FS Regadío	18	18
5	Olivar (7 x 7)	Secano		Producción	OV Secano	22	22

- Ubicación de la explotación: Olivenza (Badajoz).
- Régimen de tenencia: Arrendamiento 5 años. Desde el 30/09/2018 hasta 29/09/2023.
- Los recintos mantienen el mismo uso SIGPAC desde el año 2010.
- Importes medios regionales en asignación DPB para la comarca agraria de Olivenza:
 - Región 0103: 60,39 €/ha.
 - Región 0501: 105,79 €/ha.
 - Región 2101: 451,38 €/ha.
 - Región 0802: 166,91 €/ha.
- No hay superación del límite presupuestario.
- Coeficiente disciplina financiera: 1,66 %.
- Coeficiente Greening: 52,24 %.
- Importe ayuda asociada a los frutos de cáscara y algarrobas: 27,52 €/ha.
- Importe ayuda asociada a los cultivos proteicos: Proteaginosas y leguminosas: 53,69 €/ha.
- Importe ayuda asociada a los cultivos proteicos: Oleaginosas: 39,27 €/ha.

Tabla 2: Ingresos agrarios ejercicio fiscal 2020

Conceptos	Importes
Venta de trigo blando y guisantes granel para pienso	15.592,50 €
Venta de almendra	20.160,00 €
Venta de aceituna destino almazara	11.440,00 €
Ayuda Pago Básico	52.340,00 €
Ayuda Pago Verde	27.216,80 €
Pago suplementario a jóvenes agricultores	7.600,00 €
Ayudas asociadas	3.765,00 €
Ayuda olivar en producción integrada	3.300,00 €
Pago compensación a zonas con limitaciones naturales	2.459,00 €
Indemnización Póliza Agroseguro línea 309 Herbáceos extensivo	11.852,00 €
TOTAL	155.725,30 €

Se pide:

- 1.- Forma de solicitar las ayudas directas, plazos de presentación y de modificación. Periodos de pago y anticipos. **(0,50 puntos).**
- 2.- Calcular y justificar la ayuda de Pago Básico. **(0,50 puntos).**
- 3.- Calcular y justificar el pago para Prácticas Agrícolas Beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente (Greening o pago verde). **(0,50 puntos).**
- 4.- Calcular y justificar el pago suplementario a jóvenes agricultores. **(0,25 puntos).**
- 5.- Calcular y justificar las ayudas asociadas. **(0,50 puntos).**
- 6.- Justificar si cumple o no la condición de agricultor activo. **(0,25 puntos).**

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2: AYUDAS AGROAMBIENTALES Y AGROINDUSTRIA. (2,15 PUNTOS).

El titular de una explotación agraria en producción ecológica ubicada en Extremadura cuenta con una superficie de 85 hectáreas de olivar en secano (pendiente del 7,3%) y 725 colmenas.

Se pide:

- 1.- Citar 5 compromisos exigidos en la ayuda para producción ecológica de olivar (mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica). (0,40 puntos).**
- 2.- Calcular justificadamente el importe total de la ayuda "producción ecológica del olivar" en fase de mantenimiento (4ª anualidad en 2021), sabiendo que el importe unitario de la misma es de 293 €/ha. (0,25 puntos).**
- 3.- Al objeto de transformar la producción de aceituna obtenida y comercializar el aceite de oliva virgen (embotellado), se proyecta una almazara en la propia finca. Detalle esquemáticamente el proceso de producción de una almazara continua de 2 fases sin adición de agua. (0,40 puntos).**
- 4.- Productos y subproductos que podrían obtenerse en la citada almazara considerando una producción de aceituna de 2.000kg/ha. (0,30 puntos).**
- 5.- Citar tres líneas de ayudas (cofinanciación FEADER) a las que podría acogerse el agricultor para su proyecto de almazara (ayudas a la inversión). (0,30 puntos).**
- 6.- Sabiendo que solicita en 2021 la ayuda agroambiental para el mantenimiento de prácticas y métodos de apicultura ecológica en Extremadura (Pago de la 3ª anualidad), se pide:**
 - a) Calcular el importe de la ayuda. (39,54 €/colmena). (0,15 puntos).**
 - b) ¿Cuál es el número máximo de colmenas que pueden realizar trashumancia fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura? (0,15 puntos).**
 - c) ¿Cuál es periodo de permanencia obligatorio dentro de Extremadura? ¿Pueden moverse las colmenas en Extremadura dentro del periodo de permanencia obligatorio? (Justifica la respuesta). (0,10 puntos).**
 - d) ¿Cuál es el número máximo de colmenas por colmenar y cuál es la distancia mínima obligatoria entre colmenares? (0,10 puntos).**

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 3: EXPLOTACIÓN AGRARIA PRIORITARIA Y PLANES DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN. (2,75 PUNTOS).

1.- Una explotación agraria inscrita en el Registro de Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias de Extremadura en el año 2021, ubicada en el T.M. de Badajoz y que, según el registro de explotaciones, está compuesta por:

- 25 ha de olivar superintensivo en regadío.
- 15 ha de frutales de hueso en regadío.
- 25 ha de viñedo en regadío.
- 325 ha de pastos de secano. Censo a 1 de enero: 100 vacas reproductoras de la raza retinta, 60 novillas y 10 toros.
- Datos complementarios: La titularidad compartida está formada por un matrimonio cuyos titulares tienen 61 y 55 años respectivamente. Un titular es propietario de las tierras de regadío y el otro de ellos es propietario de la explotación ganadera. Uno de ellos tiene formación agraria reglada siendo además agricultor profesional y el otro no. Renta referencia en el año 2021 es 30.622,23 €.

Se pide:

- a) Justifique si dicha explotación de titularidad compartida puede ser considerada explotación agraria prioritaria **(1 punto)**.
- b) Enumera los requisitos que cumplen para ser beneficiarios de la ayuda según el Decreto 142/2021, de 21 de diciembre. **(0,5 puntos)**.

2.- Una joven agricultora que dispone de una explotación agrícola y ganadera ubicada en el T.M. de Alburquerque, se incorporó en el año 2020 con resolución favorable a la incorporación a la empresa agraria y cumple con todos los requisitos para ser beneficiaria a las ayudas a planes de mejora (Decreto 142/2021, de 21 de diciembre), presenta en tiempo y forma solicitud de ayuda con las siguientes inversiones:

Tabla 3: Inversiones solicitadas (sin IVA) según facturas proforma.

Conceptos	Importes
Plantación de 10 ha de olivar. (300 pies/ha). Incluye plantas, labores preparatorias del terreno y labores de plantación.	4.500 €/ha
Cerramiento perimetral del olivar (1.000 m)	8.000 €
Instalación de riego en 10 ha de olivar.	3.500 €/ha
Electrificación de pozo ya existente mediante placas solares.	6.600 €
Esparcidor de estiércol.	15.000 €
Tractor agrícola 120 CV (cumple los requisitos de la convocatoria).	64.300 €
Trituradora de restos de poda de segunda mano.	3.000 €
Nave agrícola nueva de 600m ² (cumple los requisitos de la convocatoria).	120.000 €

Se pide:

- a) Calcular la cuantía de las ayudas conforme a lo establecido en el Decreto 142/2021, de 21 de diciembre, teniendo en cuenta que el volumen de mano de obra de la explotación es de 3 UTAs. **(0,75 puntos).**
- b) Justificar que la solicitud de ayuda alcanza la puntuación mínima para ser subvencionable según la ponderación de los criterios de valoración del artículo 7 del Decreto 142/2021 de 21 de diciembre. **(0,50 puntos).**

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 4: DEHESA EXTREMEÑA. (1 PUNTO).

Un señor es propietario de una finca de dehesa arbolada de encinas y alcornoques en Extremadura. Las encinas son maduras. Los alcornoques son jóvenes y maduros. La saca del corcho está dividida en dos parcelas, la primera se descorchó hace 10 años y la segunda hace 8 años.

La dehesa se divide en las siguientes zonas:

- Zona A: En esta zona es donde existen más árboles de encina con pies extramaduros y decrepitos, con densidad media de 15 pies/ha. Carece de regeneración natural.
- Zona B: Es la zona con mayor pendiente donde la carga ganadera es menor, existiendo numerosas matas de encina en las que parte de los pies de la mata han salido del diente del ganado.
- Zona C: En esta zona en los últimos años no se ha pastoreado, cerrándose de matorral heliófilo (jara pringosa) con arbolado joven de encinas y alcornoques.
- Zona D: Zona con una carga ganadera alta, donde existiendo regeneración natural de encinas todos los brazos de sus cepas o chirpiales están muy dañados por el recomido del ganado.
- Zona E: En esta zona existen 3 focos de seca con varios pies de encinas muertos súbitamente y todas las encinas adultas podadas recientemente.

Se pide:

1.- Conforme al decreto 134/2019, de 3 de septiembre, por el que se regula la realización de determinadas actuaciones forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, responda razonadamente a las siguientes cuestiones:

a) El propietario quiere realizar **en cada zona de la finca una de las siguientes actuaciones forestales: (puntos 0,3).**

- Corta de arbolado seco.
- Densificación con encina y alcornoque.
- Recepe.
- Apostado.
- Desbroce de matorral.

Indique según las características de cada zona que actuación forestal es la más idónea realizar. Señale el tipo de tramitación a que está sometida cada actuación, en caso de ser necesario.

b) Indique la diferencia que existe de tramitación entre una declaración responsable y una declaración responsable sujeta a control. **(0,1 puntos).**

c) En relación con el aprovechamiento corchero, responda: **(0,2 puntos).**

- 1.- ¿Se puede realizar el descorche de la finca?
- 2.- Indique el periodo para realizar el descorche.
- 3.- Cite 3 condiciones o normas a cumplir en la ejecución del descorche.

2.- En relación con las medidas a adoptar en los focos de seca para prevenir su propagación, elija y razone para cada apartado (a y b), la opción correcta de las dos alternativas propuestas: **(0,2 puntos)**.

- a) Se cortará el arbolado y se destococonará o se cortará el arbolado sin destococonar.
- b) Realizar siembras con tremosilla o evitar el laboreo del suelo.

3.- Tras realizar el descorche en la finca, se obtiene los siguientes datos: **(0,2 puntos)**.

- 50 Qc (quintales castellanos) de corcho bornizo.
- 400 Qc de corcho de reproducción, de los cuales:
 - 25% del corcho de reproducción es refugo.
 - 30 % es corcho con calibre medio de 9 y 10 líneas. Tiene buen aspecto.
 - 50 % es corcho con calibre de 13 a 15 líneas. Tiene buen aspecto.

Calcule los quintales de corcho obtenidos para cada uno de los siguientes destinos, buscando el máximo rendimiento económico:

- a) Trituración o granulado de corcho.
- b) Fabricación de corcho natural de 24 mm.
- c) Fabricación de arandelas o discos de corcho natural.

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 5: MACROMAGNITUDES AGRARIAS. (0,6 PUNTOS).

Con los datos que se indican en la siguiente tabla, referidos a una explotación agraria ubicada en Extremadura para el año 2020:

Tabla 4: Conceptos y valores corrientes de la explotación agraria.

Conceptos	euros
Producción animal	310.000
Producción vegetal	375.000
Producción servicios	5.000
Agroturismo	10.000
Piensos	110.000
Semilla certificada	60.000
Productos fitosanitarios y abonos	25.000
Gasoil agrícola	40.000
Gastos veterinarios	15.000
Amortizaciones	75.000
Otras subvenciones a la producción	60.000
Impuestos a la producción	7.000

Se pide calcular:

1. Valor de la Producción de la Rama de Actividad Agraria. **(0,12 puntos).**
2. Valor de los Consumos intermedios. **(0,12 puntos).**
3. Valor Añadido Bruto a Precios Básicos. **(0,12 puntos).**
4. Valor Añadido Neto a Precios Básicos. **(0,12 puntos).**
5. Valor de la Renta Agraria. **(0,12 puntos).**

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 6: SANIDAD VEGETAL (1 PUNTO).



Observe las siguientes fotografías y complete la tabla adjunta indicando el nombre científico de la plaga que ha causado el daño y orden al que pertenece.





ORDEN DE LOS INSECTOS





- Coleóptera.
- Himenóptera.
- Díptera.
- Hemíptera.
- Ortóptera.
- Lepidóptera

NOMBRES CIENTÍFICOS

- *Dryocosmus kuriphilus*
- *Tuta absoluta*
- *Euphyllura olivina*
- *Thaumetopoea pityocampa*
- *Cerambyx welensii*
- *Drosophila suzukii*
- *Lobesia botrana*
- *Chilo suppressalis*
- *Ceroplastes rusci*
- *Dociostaurus maroccanus*

	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	
	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	

	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	
	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	
	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	
	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	

	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	
	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	
	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	
	NOMBRE CIENTÍFICO	
	ORDEN	

